



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00320 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante el 21 de abril del presente año, se le informa que el memorial al cual hace alusión correspondiente a la publicación del edicto en el periódico el Colombiano, no aparece cargado al expediente, revisado el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, no se registra ningún memorial de fecha 07 de marzo de 2021.

Igualmente, se buscó en el correo electrónico del Juzgado y tampoco aparece el registro del citado memorial con los anexos que se informan.

En este orden, SE REQUIERE al apoderado para que remita nuevamente los documentos referidos y así imprimirles el trámite que corresponde, o consulte en el Centro de Servicios que sucedió con su memorial.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°078
Fijado hoy 31 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"